



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE OBRAS

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION
19
FECHA
29 ABR. 2015

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1825 de fecha 20.04.2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 681 de fecha 19.07.2011
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración ubicado en calle/avenida/camino Amador Neghme Rodríguez Lote N° 40, manzana ---, localidad o loteo Vía Sur sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1825
- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1825 de fecha 20.04.2015, según listado adjunto.
- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N° 2 de 1959
- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Jose Duran Navarro			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO RESPONSABLE (cuando corresponda)		R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Evelyn Valenzuela Rodriguez			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	

E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	126	22.09.2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		---	---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

BAJO TERRENO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SOBRE TERRENO	45,06		
EDIFICADA TOTAL	45,06		45,06
TOTAL TERRENO			171,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	22	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	22%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	9,0	3,25	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 OGUC	Art. 2.6.2 OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	---
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) Numeral 3, Decreto N°2 fecha 24.03.2011.

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	----------------------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	0,75%	% \$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

APS/MEI/KGR/kgp.22.04.15

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	PLANOS DE ARQUITECTURA
LAMINA 1/1	Planta emplazamiento, arquitectura 1er piso, cuadro de superficies, lista de modificaciones y cuadros de carga de ocupación.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1. El presente permiso es para una modificación al P.E. N° 126 de fecha 22.09.2011. Las alteraciones internas son menores, cambio de materialidad de tabiques interiores de la vivienda a acero galvanizado, a su vez en eje B-B se contemplan machones de albañilería de ladrillo hecho a maquina, finalmente se aprueba una superficie de 45,06 m2.
2. Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra el presente Permiso de Edificación plastificado.
3. Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento y especificaciones técnicas aprobadas.
4. Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A. Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B. Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C. Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
5. El presupuesto presentado por el Arquitecto Evelyn Valenzuela Rodriguez correspondiente a las alteraciones de las obras asciende a \$ 1.443.341.-
6. El presente permiso se acoge al Dictamen 29.830, de 2008, donde se establece que los comités de vivienda son organizaciones que se rigen por la Ley N° 19.418, y se someten a sus cometidos, a la junta de vecinos de la cual dependen, por lo que les asiste la exención prevista según el Art. 28, las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales.